



## Recopilación de la Jurisprudencia

**Auto del Tribunal General (Sala Novena) de 16 de julio de 2015 —**

**NK Rosneft y otros/Consejo**

**(Asunto T-69/15)**

«Recurso de anulación — Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra las acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania — Litispendencia — Inadmisibilidad manifiesta»

1. *Procedimiento judicial — Excepción de litispendencia — Identidad de partes, objeto y motivos de dos recursos — Inadmisibilidad del recurso interpuesto en segundo lugar (véase el apartado 19)*
2. *Procedimiento judicial — Pretensiones de la demanda — Adaptación durante el procedimiento — Asimilación a la interposición de un recurso mediante demanda (véase el apartado 20)*

### **Objeto**

Anulación parcial de la Decisión 2014/872/PESC del Consejo, de 4 de diciembre de 2014, que modifica la Decisión 2014/512/PESC del Consejo, relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania y la Decisión 2014/659/PESC por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC (DO L 349, p. 58), y del Reglamento (UE) n° 1290/2014 del Consejo, de 4 de diciembre de 2014, que modifica el Reglamento (UE) n° 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania y el Reglamento (UE) n° 960/2014 por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 833/2014 (DO L 349, p. 20), en la medida en que dichos actos afectan a las demandantes.

### **Fallo**

- 1) Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.
- 2) NK Rosneft OAO, RN-Shelf-Arctic OOO, RN-Shelf-Dalniy Vostok ZAO, RN-Exploration OOO y Tagulskoe OOO cargarán con sus propias costas.